

Bogotá D.C.,

1-2020-001267

Al responder cite este Nro.

1-2020-001267

viernes, 28 de febrero de 2020

Ciudadana (o)
ANÓNIMO
Ciudad**ASUNTO:** Radicado SDQS 282732020 / Radicado SDMUJER 2-2020-000970

Cordial saludo,

En atención a radicado del asunto, en el cual manifiesta: *“En el convenio que tiene la Casa de Igualdad para las mujeres de Bosa con la secretaria de educación, la casa presta sus instalaciones para que los adultos puedan terminar la primaria y bachillerato. Pero la encargada de la casa vulnera los derechos a la educación, exigiendo que no se le dé cupo a hombres. Esto es discriminación. No le importa si se queda sin estudio o si no tiene a donde ir a estudiar. La casa de Igualdad es de la ciudadanía no de la señora encargada. Solicito que la señora encargada de la casa no discrimine a los hombres y nos permita ir a estudiar porque no tenemos donde hacerlos, además ella solo presta el lugar, niquiera es profesora, pero odia que los hombres asistan a la casa cuando la mayoría son mujeres y a ninguna mujer se le niega el cupo”* la Secretaría Distrital de la Mujer, se permite informar:

- La Misión de la Secretaría Distrital de la Mujer es: Liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública De Mujer y Equidad De Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los *derechos humanos de las mujeres* en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital.
- El proceso de educación flexible que se adelanta en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres (CIOM), es producto de la articulación interinstitucional, en el marco de la cual la Secretaría Distrital de la Mujer facilita las instalaciones de las CIOM para su desarrollo.
- La Corporación Infancia y Desarrollo operador del proceso de modelos flexibles en educación es la que determina la cobertura y apertura de cupos. Para ello, cuenta en la localidad de Bosa con tres espacios: las CIOM, la Casa de la Participación y la Casa Muisca.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

- La Secretaría Distrital de la Mujer, en atención a su misionalidad facilita las CIOM en tanto en ellas pueden confluir mujeres que demandan la prestación de este servicio para la garantía de su derecho a la educación. Por tal razón si la demanda de cupos por parte de las mujeres cubre la oferta disponible, la prioridad en la selección serán las mujeres. Si existe disponibilidad de cupos, podrían acceder en dicho espacio hombres, previo cumplimiento de requisitos establecidos por la corporación.
- En la actualidad las y los estudiantes vinculados son alumnos antiguos y en coordinación con la Corporación Infancia y Desarrollo solo se habilitaron algunos cupos de estudiantes que no siguieron el proceso en educación, priorizando la demanda por parte de las mujeres.

No obstante, para conocer la oferta y evaluar el lugar donde puede acceder a los modelos flexibles en educación en la localidad de Bosa y que su caso sea analizado de forma particular, puede contactarse con la Corporación Infancia y Desarrollo al correo electrónico: pedagogicazona2.mef@cid.org.co.


Así mismo, le informamos que la entidad en el presente año viene revisando los lineamientos existentes respecto al desarrollo de actividades de terceros en la CIOM, de manera que las mismas respondan a las competencias misionales de la entidad, garanticen la accesibilidad para las mujeres, respondan a las necesidades locales y se enmarquen en los principios de respeto a la diferencia, la diversidad y propendan por la inclusión social.

Esperamos de esta manera se clarifique, en el entendido de que en ninguna manera estamos discriminando a los hombres, por el contrario, respondemos a la articulación interinstitucional por la implementación de la Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, como se ha indicado.

Cordialmente,



ROSA PATRICIA CHAPARRO NIÑO
Directora de Territorialización de Derechos y Participación

Elaboró: Viviana Fonseca Rodríguez Referente local – CIOM Localidad de Bosa
Revisó: Deysy Janneth Beltrán Moreno - Profesional Especializada DTDYP 

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

